Entre los suscritos a saber, **JUAN FRACIER MORENO RIVAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.319.474 de Palmira (Valle), en calidad de Director administrativo de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., quien se denominará **SUPERVISOR,** de una parte y de la otra con la sociedad comercial **INVERSIONES JUDI S A S** Sociedad legalmente constituida, identificada para efectos tributarios con el número de identificación tributaría NIT 805.017.576-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de inicio contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, son elementos integrales del contrato celebrado, los siguientes:

Contrato No.	2000.13.03.003-2026			Fecha de elaboración		27/01/2026
Contratante	Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P.			NIT		900.333.452-1
Contratista	**INVERSIONES JUDI S A S**			NIT		805.017.576-5
Supervisor	**JUAN FRACIER MORENO RIVAS**			CC		94.319.474
	Cargo	Director administrativo				
Objeto	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**					
Valor	**$ 39.000.000**					
Fuente Financiación	**CDP**	**2026010020**	**09/01/2026**	**RPC**	**2026010077**	**27/01/2026**
Forma de Pago	El valor total del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($39.000.000).** valor que incluye, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. cancelará el valor del contrato de conformidad con las facturas presentadas por el contratista, teniendo en cuenta los servicios efectivamente suministrados, previo visto bueno del supervisor. las facturas o cuentas de cobro deberán ser presentadas en original y copia, donde deberá detallar el número del contrato. Teniendo en cuenta que el valor de los combustibles se encuentra regulado por el gobierno nacional, el valor presentado por el contratista en su respectiva factura se le deberá incluir el 9.7% por concepto de estampillas departamentales. Mas impuesto nacional y municipal aplicado al margen de rentabilidad del proveedor, Documento que el contratista deberá anexar a las respectivas facturas. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada, para lo cual deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportando mes a mes para efectos de pago con las facturas o cuentas de cobro, copia de las planillas de pago de los aportes a Salud, Pensión y Arl.					

Periodicidad acordada para la entrega de informes								
Semanal:		**Quincenal:**		**Mensual:**	x	**Otro:**		**Cual:**

Cronograma de actividades		
¿Se requiere cronograma de actividades?	SI	NO x

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

¿El cronograma de actividades es aprobado?	SI [] NO [x]
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta (30) de Junio de 2026; y/o hasta el agotamiento de la reserva presupuestal, lo que primero ocurra.
Fecha de Inicio	27/01/2026
Fecha de Finalización	30/06/2026

Que, el supervisor, previa revisión de la documentación soporte del contrato, la cual sustenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, da su aprobación y autoriza el inicio de su ejecución.

Que, el contratista de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago pactada y cada pago, lo efectuará con la entrega y aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

Que, el contratista presentará las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales de seguridad social (Salud, Pensión, ARL), con el cumplimiento de las previsiones legales.

La presente Acta se entendera aceptada por las partes con la puesta en ejecucion del contrato en la Plataforma SECOPII.

Proyectó: Manuel Fernando Rincon Bohorquez - CPSP Dirección Administrativa
Revisó: Luis Eduardo pineda álzate - Director Jurídico
Aprobó: Los firmantes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD